

AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) STELLA MARÍA AYAZO PERNETH, ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CON EL NO.11001220300020230280100 FORMULADA POR JUAN PABLO CORREA VEJARANO CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

110013103103013201800129 00

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Laura Melissa Avellaneda
Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO**

ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
110012203000202302801 00**

2220 - 000 2023 02801 00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por Juan Pablo Correa Vejarano contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

SEGUNDO: VINCÚLESE a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

TERCERO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a la autoridad accionada y vinculada haciéndoles entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos, para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, den explicación a los cargos formulados por la parte accionante relacionados con el proceso ejecutivo conocido con radicado 110013103103013201800129 00 y, alleguen los sustentos probatorios que crean necesarios, los cuales podrá remitir a los correos electrónicos: *des14ctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co* y *secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co*.

Igualmente, la autoridad accionada proceda a notificar por vía electrónica de la iniciación de la presente acción a todas las partes, apoderados, intervinientes, terceros y quienes tengan interés dentro del trámite referido y con la contestación acredite la remisión de las comunicaciones, siempre y cuando estén notificadas de la existencia de ese litigio.

CUARTO: Por secretaría publicítese la admisión de la presente acción en el sitio web del portal de la Rama Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(firma electrónica)
STELLA MARÍA AYAZO PERNETH
Magistrada

Firmado Por:

Stella Maria Ayazo Perneth

Magistrada

Sala 04 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc1dd154f7f9dc8fe5a71397cf22b3847e65f50cb9e806f6a6e550fb62eb9fd**

Documento generado en 28/11/2023 12:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>